



Departamento
Nacional de Planeación



ÁNALISIS EICE y SEM

**Empresa Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y
Quindío Ltda. – TELECAFÉ LTDA**

**Sector Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones**

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
2024 - I**

Dirección de Programación de Inversiones Públicas

Contenido

| | |
|----------------------------------|---|
| 1. Aspectos generales: | 2 |
| 2. Análisis a la Inversión | 2 |



Departamento Nacional de Planeación



1. Aspectos generales:

1.1 Estructura del sector:

A nivel descentralizado, el sector Comunicaciones está conformado por Telecaribe, TELECAFE LTDA, RTVC, Servicios Postales, TEVEANDINA y TELEISLAS. A continuación, se observa la participación accionaria de la Nación en cada una de las Empresas del sector Comunicaciones.

| Entidad | Naturaleza | % Participación | | |
|--------------------|------------|-----------------|------------------|---------|
| | | Nación Directa | Nación Indirecta | Otros |
| TELECARIBE | EICE | 40,60% | 59,40% | |
| TELECAFE LTDA | EICE | 0,00% | 100,00% | |
| RTVC | SEM | 0,00% | | 100,00% |
| SERVICIOS POSTALES | EICE | 1,03% | | 98,97% |
| TEVEANDINA | EICE | 71,70% | 28,10% | 0,20% |
| TELEISLAS | EICE | 98,41% | 1,59% | |

Telecafé Ltda., como Canal Regional de Televisión es una sociedad entre entidades públicas, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden nacional, que presta el servicio de televisión pública en la región colombiana del Eje Cafetero y de la cual son socios los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, Infi Manizales, Infider, la Universidad del Quindío y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El 20 de diciembre de 1984, con la expedición del Decreto 3100 proferido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se dio vía libre a la creación de canales regionales y teniendo en cuenta que algunos ciudadanos emprendedores como Patricia Suárez, Eleonora Robledo, Luis José Londoño Arango, Ignacio Restrepo Abondano y Luis Fernando Arboleda González, vislumbraron la necesidad de impulsar nuevos proyectos para la reactivación social y económica, se inició el proyecto de crear un canal regional para el Eje Cafetero colombiano.

Dicho proyecto fue presentado para estudio y aprobación ante los miembros del Consejo Nacional de televisión, quienes aprobaron la creación de una empresa que integrara social, económica y culturalmente a los habitantes de Caldas, Quindío y Risaralda.

El 29 de noviembre de 1990 se modificó la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda. TELECAFÉ Ltda., quedando integrada por Inravisión y los Departamentos nombrados. Se ratificó el ingreso del Departamento de Caldas mediante la Gobernación de Caldas y las Empresas públicas de Manizales, del Departamento de Risaralda con la



Departamento Nacional de Planeación



Gobernación de Risaralda y del Departamento del Quindío representado por la Gobernación del Quindío y la Universidad del Quindío, con aportes iguales cada uno de dichos departamentos. Luego de la firma de la Escritura Pública, se sorteó en un “cara y sello” la sede del canal Regional, correspondiéndole al Departamento de Caldas dicha sede, al Departamento de Risaralda la Gerencia y al Departamento del Quindío la subgerencia.

El acto inaugural de las emisiones se llevó a cabo el 17 de octubre de 1992, con una transmisión en vivo y en directo, originada desde el Teatro Los Fundadores de Manizales.

2. Análisis de la Inversión

2.1 Estructura de la inversión:

De acuerdo con la Resolución CONFIS No. 003 del 21 de diciembre de 2023, la inversión aprobada para la vigencia 2024 asciende a \$5.034 millones, de los cuales, a corte 30 de junio de 2023, la Empresa no registra avances en el SPI.

Dicho monto se aprueba teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Tabla 1

Presupuesto de Inversión 2024

Millones de pesos

| Proyecto | Nuevas inversiones | | Cuentas por pagar | Vigencias Futuras | Monto Total |
|---|--------------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------|
| | Propuesto | Aprobado | | | |
| | 1 | 2 | | | |
| Desarrollo y ampliación de la infraestructura técnica | \$5.034 | \$5.034 | \$0 | \$0 | \$5.034 |
| Total | \$5.034 | \$5.034 | \$0 | \$0 | \$5.034 |

Las inversiones del Canal Telecafé tienen como objetivo principal avanzar en la modernización y desarrollo de la infraestructura tecnológica del canal, mediante la adquisición de sistemas que fortalezcan la producción, emisión y transmisión de contenidos en alta definición con el fin de mejorar la calidad de la producción y emisión de la programación del canal. Lo anterior, en aras de propender por la producción de contenidos de calidad de acuerdo a los factores sociales, deportivos, de solidaridad, educativos y de entretenimiento de la región.



Departamento Nacional de Planeación



2.2 Calidad de la inversión:

Se observa que la entidad no ha consignado información en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI. La información general del sector se presenta a continuación:

Tabla 1. Calidad de la inversión

| Puntos de Calidad | Sector |
|---|--------|
| Número de Proyectos | 7 |
| Proyectos Sin Usuarios Responsable Seguimiento asignado | 0 |
| Proyectos donde el Avance (Vigencia y Rezago) del Indicador de Producto es Mayor a la Meta Total | 0 |
| Proyectos donde el Avance del Indicador (de Producto o de Gestión) es Menor al 1 Por ciento | 4 |
| Proyectos donde el Avance del Indicador (de Producto o de Gestión) es Mayor al 100 Por ciento | 0 |
| Proyectos donde la Meta Rezago del Indicador de Producto es Mayor a 0 | 1 |
| Proyectos donde la Meta Rezago de Producto es Mayor a 0, Avance Rezago es 0 y cuenta con Reservas Presupuestales | 0 |
| Proyectos donde la Meta Rezago de Producto es Mayor a 0 y no cuenta con Reservas Presupuestales para la vigencia actual | 1 |
| % de Apropiación Vigente Regionalizable (del total de proyectos, que porcentaje se debe regionalizar) | 100 |
| % de Apropiación Vigente No regionalizable (Proporción no regionalizable de los proyectos que se deben regionalizar, con base en el valor obtenido en el indicador 18) | 0 |
| % de Apropiación Vigente Por Regionalizar (Proporción pendiente de regionalizar de los proyectos que se deben regionalizar, con base en el valor obtenido en el indicador 18) | 0 |

Fuente: Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI

Es importante resaltar que, de conformidad con los artículos 2.2.6.6.1 y 2.2.6.6.2 del Decreto 1082 de 2015, es responsabilidad de la entidad ejecutora la información que se suministre sobre los avances del proyecto en el SPI, y así mismo, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema.

Se recomienda a la entidad realizar el registro oportuno en el sistema de seguimiento a proyectos de Inversión – SPI de los avances presupuestales, físicos y de producto con el fin de tener información consistente, veraz y oportuna al momento de realizar el seguimiento de los proyectos, lo que permitirá ante entidades de control tener información clara y coherente que permita un análisis responsable del manejo de los recursos.